Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MIACATLÁN, MORELOS, LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES DE PESOS, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO A PAGAR EN EL PLAZO DE VEINTICUATRO MESES SIN QUE REBASE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2007/10/23
Promulgación	2007/10/31
Publicación	2007/10/31
Vigencia	2007/11/01
Expidio	L Legislatura
Periódico Oficial	4566 “Tierra y Libertad”

DR. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y, CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de agosto de 2007 se presentó a la Presidencia del Congreso del Estado oficio No. PMM/460/07 firmado por el Presidente Municipal de Miacatlán, Morelos, en el que solicita la autorización para la contratación de un crédito Con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, por la cantidad de $6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100m.n.) y afectar en garantía de pago las participaciones al municipio de Miacatlán, Morelos.
Por instrucciones del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Morelos y por acuerdo de sesión se turnó a esta Comisión dictaminadora la documentación que presenta el Presidente Municipal de Miacatlán, Morelos, que sustenta la solicitud antes descrita.

CONSIDERACIONES

Para atender la solicitud realizada por la autoridad municipal de Miacatlán, y en aras de cumplir con todo lo que mandata la Constitución y la Ley que nos rige en materia de deuda pública, se hacen las siguientes precisiones:

1.- Que en acta de sesión de cabildo Número 21, celebrada el día 17 de julio del año dos mil siete en el orden del día Número 7 se propone la autorización para la contratación de crédito, en el que se sometió a consideración del pleno del cabildo para gestionar y contratar con el Banco nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) un crédito de $6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100m.n.) para diversas obras, más los accesorios financieros que la institución financiera determine (comisiones por apertura y disposición, e intereses en periodo de inversión, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente) a un plazo de 24 meses sin que rebase el 30 de septiembre de 2009 y una tasa de interés de TIIE más 1.97 puntos porcentuales, con el aval del Gobierno del Estado de Morelos y comprometido en garantía de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos

federales corresponden al municipio. Autorizando al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para llevar a cabo contrato de Mandato Especial Irrevocable para actos de dominio con el Gobierno del Estado, así como realizar todo tipo de trámites necesarios ante las instituciones privadas y de gobierno para obtener el crédito que se tramitará ante BANOBRAS, S.N.C.. Lo anterior fue autorizado por mayoría del Cabildo del Ayuntamiento de Miacatlán.

2.- Dentro de la exposición de motivos que presenta el solicitante, menciona que el acceder a tal crédito es necesario dada la necesidad de realización de aquellas actividades prioritarias que habrán de contribuir en gran medida al desarrollo del municipio, y de su coordinación con las demás instancias de gobierno, con el firme propósito de poder ofrecer a la población Miacatlense, las alternativas que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades básicas y a mejorar sus condiciones de vida.

Que el reto planteado a esta administración municipal consiste en demostrar mediante un ejercicio transparente de los recursos disponibles, el avance en modernización de los sectores estratégicos para lograr un desarrollo socioeconómico auto sostenible que coloque a Miacatlán como un municipio que se preocupa por ofrecer a sus ciudadanos mejores niveles de calidad de vida.

Destacando como estrategias que habrán de determinar el rumbo del desarrollo municipal, atender la demanda ciudadana que se caracteriza por la necesidad de obra pública; situación que se presenta en todos los sectores de la población sin distingo de niveles de ingreso; y ante la escasez de recursos presupuestales, la administración municipal promoverá intensamente la diversificación de las fuentes de financiamiento, coordinando acciones con las instancias Federal y Estatal y concertando con los sectores social y privado.

En este contexto y para dar cumplimiento a los compromisos del municipio con sus habitantes es por lo que se considera la obtención de un crédito que haga posible la ejecución de las inversiones públicas productivas que se tienen proyectadas.

Así mismo, al documento se anexan fichas técnicas de las obras y servicios que se pretenden realizar con los recursos procedentes del crédito y la adquisición de bienes:

No.	Obra	Ubicación	Población Beneficiada	Monto
1	14 equipos de computo con monitor LCD15”	Áreas administrativas vinculadas con la gestión municipal	A quien se le otorga el servicio público	$85,100.00

	3 impresoras multifuncionales			$5,865.00

Suma $90,965.00

Instalación, ampliación o mejoramiento de los servicios públicos municipales

No.	Descripción	Cobertura	Población beneficiada	Monto
2	2 camionetas doble cabina T/M para seguridad pública municipal	Todo el municipio	22,691	$290,080.00
3	Pipa para agua potable de 10,000 litros	Colonias que requieran el suministro	Colonias beneficiadas	$648,000.00
4	Camión con pluma	Servicio de mantenimiento del alumbrado público	22,691	$534,405.00

Suma $1,472,485.00
Obra pública municipal

No.	Obra	Ubicación	Población beneficiada	Monto
5	Adquisición de retroexcavadora	Diversas obras y servicios	Comunidades programadas	$703,000.00
6	Aportación al proyecto ejecutivo para las plantas de tratamiento de aguas residuales y disposición de lodos	Dos en la cabecera municipal	22,691	$350,000.00
7	Adquisición de un camión de volteo	Diversas obras y servicios	Comunidades programadas	$509,290.00

Suma $1,562,290.00
Programa de ahorro de energía

No.	Descripción	Cobertura	Población beneficiada	Monto

8	Adquisición de material para el alumbrado público	Servicio del alumbrado público 2,023 luminarias	22,691	$1,440,260.00

Suma $1,440,260.00
Programa de manejo adecuado de desechos sólidos.

No.	Descripción	Cobertura	Población beneficiada	Monto
9	Proyecto para la clausura del tiradero municipal de acuerdo a la norma SEMARNART	Todo el municipio	22,691	$174,000.00
10	Adquisición de terreno para la instalación del tiradero controlado de acuerdo a la norma SEMARNART	Todo el municipio	22,691	$300,000.00
11	Adquisición de dos camionetas de 3.5 toneladas	Todo el municipio	22,691	$640,000.00

Suma $1,114,000.00
Programa de protección al medio ambiente.

No.	Descripción	Cobertura	Población beneficiada	Monto
12	Elaboración del programa de ordenamiento ecológico del municipio de Miacatlán, Morelos	Todo el Municipio	22,691	$320,000.00

Suma $320,000.00
Suma Total $6,000,000.00

3.- Los integrantes de la Comisión en sesión de fecha 13 de septiembre del presente año, solicitaron por oficio CHPCP/0196/07 de fecha 18 de septiembre del año 2007 al presidente municipal que se reconsideraran los siguientes puntos:

- Punto No. 6 Aportación al proyecto ejecutivo para las plantas de tratamiento de aguas residuales y disposición de lodos por un monto de $350,000.00.
- Punto No. 8 Adquisición de material para alumbrado público por $ 1, 440,260.00.
- Punto No. 9 Proyecto para la clausura del tiradero municipal de acuerdo a la norma SEMARNART por la cantidad de $174,000.00.

- Punto No. 12 Elaboración del programa de ordenamiento ecológico del Municipio de Miacatlán Morelos por la cantidad de $ 320,000.00.

4.- De la anterior solicitud, se derivó que el Presidente Municipal presentara nuevamente oficio PMM/00518/07 que fue recibido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública el día 20 de de septiembre del presente año, mediante el cual realiza tales modificaciones a su solicitud original. A dicho documento se acompañó el acta de Cabildo número 28 de fecha 19 de septiembre del año 2007, en la que consta la aprobación de tales modificaciones las cuales se hicieron en los siguientes términos:

- Adquisición de terreno y habilitación para el panteón municipal por un monto de $238,260.00.
- Equipamiento y rehabilitación del servicio de alumbrado público por un monto de $2,046, 000.00. Anexando nuevamente las fichas técnicas correspondientes a los nuevos proyectos.

Quedando en forma definitiva de la siguiente manera:

No.	Obra	Ubicación	Población Beneficiada	Monto
1	14 equipos de computo con monitor LCD15” 3 impresoras multifuncionales	Áreas administrativas vinculadas con la gestión municipal	A quien se le otorga el servicio público	$85,100.00 $5,865.00

Instalación, ampliación o mejoramiento de los servicios públicos municipales

No.	Descripción	Cobertura	Población beneficiada	Monto
2	2 camionetas doble cabina T/M para seguridad pública municipal	Todo el municipio	22,691	$290,080.00
3	Pipa para agua potable de 10,000 litros	Colonias que requieran el suministro	Colonias beneficiadas	$648,000.00
4	Camión con pluma	Servicio de mantenimiento del alumbrado público	22,691	$534,405.00

Obra pública municipal

No.	Obra	Ubicación	Población beneficiada	Monto
5	Adquisición de retroexcavadora	Diversas obras y servicios	Comunidades programadas	$703,000.00
6	Adquisición de un camión de volteo	Diversas obras y servicios	Comunidades programadas	$509,290.00

Programa de manejo adecuado de desechos sólidos.

No.	Descripción	Cobertura	Población beneficiada	Monto
7	Adquisición de terreno para la instalación del tiradero controlado de acuerdo a la norma SEMARNART	Todo el municipio	22,691	$300,000.00
8	Adquisición de dos camionetas de 3.5 toneladas	Todo el municipio	22,691	$640,000.00

Nuevos proyectos	Importe
9.- Adquisición de terreno y habilitación para panteón municipal	$238,260.00
10.- Equipamiento y rehabilitación del servicio del alumbrado público	$2,046,000.00

Dando un total de $6, 000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.)

5.- Dentro de la documentación que sustenta la solicitud del Ayuntamiento se encuentra copia fotostática del oficio MM/ATF/0524/2007 de solicitud del crédito al titular de la delegación de BANOBRAS en Morelos firmada por el Tesorero Municipal, así mismo copia fotostática del oficio MOR/169/2007 dirigido al presidente municipal y rubricada por el titular de la delegación Morelos de BANOBRAS con la autorización del crédito.
6.- El plazo que se autoriza será de 24 meses y no podrá exceder al 30 de septiembre del año 2009 contados a partir de la primera disposición, y que el importe del crédito obtenido será destinado única y exclusivamente en los conceptos antes mencionados y de acuerdo con el programa que apruebe el cabildo sin que en ningún supuesto pueda destinarse al gasto corriente del Ayuntamiento.
7.- En el artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos dispone en su fracción XI, los ayuntamientos están facultados para “someter a la autorización

del Congreso del Estado la celebración de empréstitos y la aprobación de los contratos respectivos, conforme a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos" este último ordenamiento dispone, en su artículo 19, que "cuando los Municipios, sus organismos descentralizados empresas de participación estatal fideicomisos, requieran la garantía del Estado, la contratación de empréstito o créditos se realizarán con la aprobación de la Secretaria de Hacienda. En el caso de que el Estado otorgue el empréstito, la contratación se realizará con la propia Secretaria de Hacienda".

8.- Que el proyecto de decreto se apega a lo establecido en los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción XI y 119 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, así como los artículos 4, 5, 9 fracciones III, IV y V, artículo 10 segundo párrafo, artículo 11 fracción VI VIII y 16 de la Ley de Deuda Pública, ambas para el Estado de Morelos, con lo cual se cumple con el marco normativo.

9.- Que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sociedad Nacional de Crédito, manifiesta en su oficio MOR/472/2007 de fecha 24 de septiembre del presente año que todos los conceptos mencionados se encuentran en los campos de atención de BANOBRAS, ya que se encuentran en su estructura programática al considerar que son inversión pública productiva, al generar un beneficio social y contribuir de manera indirecta a los ingresos del municipio y que el Banco tiene como objetivo entre otros, financiar a los Gobiernos Federales Estatales y Municipales, mediante el otorgamiento de créditos, ofertando las tasas de interés mas bajas del mercado y con la calificación que tiene el Gobierno del Estado.

10.- Que la posibilidad más factible para obtener un crédito con las tasas de intereses más bajas del mercado ayudaría a que el Ayuntamiento se endeude menos que con otros bancos. Dando la posibilidad de realizar obras que ayudarían al desarrollo económico del municipio y por ende el desarrollo individual de nuestros ciudadanos; aunado a ello se genera mayor desarrollo en el nivel de la vida, educación y fomento de trabajo.

11.- Por último y atendiendo a que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito concede el monto señalado en esta solicitud de autorización del crédito como la iniciativa de decreto; Así mismo requiere como garantía la afectación de las participaciones Federales y Estatales que le corresponden al Ayuntamiento de Miacatlán y la firma del Gobierno del Estado de acuerdo al artículo 11 fracción VI y VIII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos para afectar en garantía el pago de las obligaciones contraídas

directamente por el Municipio de las participaciones que le correspondan al mismo en ingresos federales y estatales y se constituye como avalista.

Por todo lo anteriormente analizado, la Comisión no encuentra impedimento legal alguno para otorgar la autorización del Congreso del Estado, tanto al Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos, como al poder Ejecutivo Estatal, para celebrar ese contrato de apertura de crédito, figurando el primero como obligado principal y el segundo como avalista afectando en garantía las participaciones que le corresponden al Ayuntamiento solicitante; ya que el objetivo primordial es cumplir con el pago de este crédito sin que en ningún caso se afecten sus participaciones y únicamente sean un medio de garantía.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al H. Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos, para que por conducto de su Presidente Municipal celebre con la institución de Crédito Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sociedad Nacional de Crédito, contrato de apertura de crédito hasta por la cantidad de $6, 000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más accesorios legales y financieros que se deriven de dicho financiamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El importe del crédito cuya contratación se autoriza deberá ser cubierto por el Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos en un plazo de 24 meses, sin que rebase el 30 de septiembre del año 2009 contados a partir de la primera disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- El importe del crédito obtenido deberá ser destinado única y exclusivamente en la adquisición de los programas siguientes dando el debido cumplimiento a las leyes, reglamentos, y procedimientos de adquisición correspondientes, sin que en ningún supuesto pueda destinarse al gasto corriente del H. Ayuntamiento solicitante.

No.	Obra	Ubicación	Población Beneficiada	Monto

1	14 equipos de computo con monitor LCD15” 3 impresoras multifuncionales	Áreas administrativas vinculadas con la gestión municipal	A quien se le otorga el servicio público	$85,100.00 $5,865.00

Instalación, ampliación o mejoramiento de los servicios públicos municipales

No.	Descripción	Cobertura	Población beneficiada	Monto
2	2 camionetas doble cabina T/M para seguridad pública municipal	Todo el municipio	22,691	$290,080.00
3	Pipa para agua potable de 10,000 litros	Colonias que requieran el suministro	Colonias beneficiadas	$648,000.00
4	Camión con pluma	Servicio de mantenimiento del alumbrado público	22,691	$534,405.00

Obra pública municipal

No.	Obra	Ubicación	Población beneficiada	Monto
5	Adquisición de retroexcavadora	Diversas obras y servicios	Comunidades programadas	$703,000.00
6	Adquisición de un camión de volteo	Diversas obras y servicios	Comunidades programadas	$509,290.00

Programa de manejo adecuado de desechos sólidos.

No.	Descripción	Cobertura	Población beneficiada	Monto
7	Adquisición de terreno para la instalación del tiradero controlado de acuerdo a la norma SEMARNART	Todo el municipio	22,691	$300,000.00
8	Adquisición de dos camionetas de 3.5 toneladas	Todo el municipio	22,691	$640,000.00

Nuevos proyectos	Importe
9.-Adquisición de terreno y habilitación para panteón municipal	$238,260.00
10.-Equipamiento y rehabilitación del servicio del alumbrado público	$2,046,000.00

TOTAL DE INVERSIÓN EN LOS PROYECTOS	$6,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO.- El Ayuntamiento deberá registrar contablemente el empréstito obtenido y considerarlo en el registro que afecte la deuda pública municipal en términos de lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Morelos; al efecto, el Ayuntamiento manejará en una sola cuenta bancaria los ingresos derivados del crédito que se autoriza; en ella quedarán registradas las disposiciones financieras para la ejecución de las obras aprobadas por el Cabildo debiendo informar de lo anterior en la Cuenta Pública mensual que presente a la Auditoría Superior Gubernamental.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación suscriba el contrato respectivo en su carácter de avalista y para afectar en garantía el pago de las obligaciones contraídas por el Municipio que se deriven del crédito que se autoriza, las participaciones Federales y Estatales que le correspondan al Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos por el periodo de vigencia de los contratos respectivos, al efecto, este Ayuntamiento deberá otorgar al Gobierno del Estado mediante los instrumentos jurídicos necesarios, la facultad de afectar esas participaciones en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos correspondientes.

Recinto Legislativo a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil siete.

ATENTAMENTE.
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN“.
LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Aprobación 2007/10/23
Promulgación 2007/10/31
Publicación 2007/10/31
Vigencia 2007/11/01
Expidió L Legislatura
Periódico Oficial 4566 “Tierra y Libertad”

DIP. PEDRO DELGADO SALGADO.
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.
DIP. CLAUDIA IRAGORRI RIVERA.
SECRETARIA.
DIP. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ BARRÓN
SECRETARIO.
RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los treinta y un días del mes de Octubre de dos mil siete.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
DR. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO
SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. SERGIO ALVAREZ MATA
RÚBRICAS.

Aprobación	2007/10/23
Promulgación	2007/10/31
Publicación	2007/10/31
Vigencia	2007/11/01
Expidió	L Legislatura
Periódico Oficial	4566 “Tierra y Libertad”